
Escuela Municipal de Danzas

ORDENANZA N° 29430

SANCIONADA: 22.05.1997

PROMULGADA: 05.06.1997

PUBLICADA: 28.07.1997

ARTICULO 1º.- Créase en este Municipio la Escuela Municipal de Danzas.-

ARTICULO 2º.- La misma funcionará bajo la órbita de la Dirección Municipal de Cultura.-

ARTICULO 3º.- La creación de la escuela citada es al solo efecto de poder extender los correspondientes certificados habilitando a sus alumnos a desarrollar la tarea de profesores de danzas.-

ARTICULO 4º.- La creación de la Escuela de Danza no implicará al Municipio nueva erogación sino sólo la que actualmente recibe de la Dirección de Cultura.-